

Administración Pública de la CAE**Registro electrónico. Recibo de presentación de documentos****Datos del Registro**

Número de registro 2023RTE01196502
Fecha de registro 02/10/23 17:17:07
Fecha de recepción de la solicitud 02/10/23 17:17:07

Interesado

B48129969 - REYDESA RECYCLING SL

Destino

D.ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y M.AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Asunto

N02 Comunicación previa de Negociante de residuos no peligrosos

Documentos anexos

- » **Memoria de actividad - AAI-01-00351 REYDESA.pdf**
- » **Justificación de la vía de gestión de los residuos - Contrato 180-2015 RYD-SA019 Ferrico Nervacero 191001.pdf**
- » **Justificación de la vía de gestión de los residuos - Contrato 180-2015 RYD-SA015 Ferrico Antonio Berrio 191202.pdf**
- » **Justificación de la vía de gestión de los residuos - Contrato 180-2015 RYD-SA011 Arcelor Zumarraga 191202.pdf**
- » **Justificación de la vía de gestión de los residuos - Contrato 180-2015 RYD-SA021 Mundial Cu 191203.pdf**
- » **Justificación de la vía de gestión de los residuos - RYD-SAEX-21-0001 Reydesa San Antolin - Atlantic Copper.pdf**
- » **Solicitud - Solicitud.html**

» Firmado electrónicamente por:

Administración Pública de la CAE



Solicitud

Solicitud electrónica de comunicación previa de negociante de residuos no peligrosos

Dirigido al:

Organismo:

GOBIERNO VASCO - D.ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y M.AMBIENTE

Órgano instructor:

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Actúa como

☒ Persona/entidad interesada del expediente:**Documento de identificación**

CIF

Número

B48129969

Nombre de la entidad

REYDESA RECYCLING SL

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

REYDESA RECYCLING SL (B48129969)

Idioma de comunicación *

Las notificaciones y las comunicaciones que se le mandarán a través de correos electrónicos y mensajes de avisos estarán en el idioma que usted indique.

☒ Castellano

Canal de notificación y comunicación *

Electrónico: Se envían a la bandeja de notificaciones y comunicaciones de [Mi carpeta](#). Para acceder, es necesario un [medio de identificación electrónico](#).**Nota sobre el canal electrónico:** Si usted no accede a la notificación electrónica, se dará por notificada transcurridos 10 días naturales desde su puesta a disposición en Mi carpeta. Cumplido el plazo indicado, se entenderá que usted rechaza la notificación y así constará en el expediente. El trámite se dará por efectuado y la administración seguirá adelante con el procedimiento.



Datos para recibir avisos

Le enviaremos un aviso al correo electrónico y al teléfono móvil cuando tenga alguna notificación o comunicación en **Mi carpeta**.

Correo electrónico

ngarcia@fundacioninatec.es

Confirmación de correo electrónico

ngarcia@fundacioninatec.es

Consentimiento para utilizar los datos



Deseo que mis datos de comunicación y aviso sean utilizados, de forma general, en mis relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco.

■ Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Gestión de registros y expedientes normativos y administrativos de la Dir. Administración Ambiental

- **Responsable:** Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
- **Finalidad:** Gestión del Registro de instalaciones con incidencia ambiental, Registro administrativo de la calidad del suelo, Registro de entidades de colaboración ambiental y Registro de instalaciones de combustión medianas. Resolución y gestión de los distintos procedimientos de autorización y comunicación en el ámbito ambiental: Autorización Ambiental Integrada; Evaluación ambiental; Producción y Gestión de Residuos; Calidad del Suelo; Instalaciones potencialmente contaminantes de la atmósfera; Instalaciones emisoras de compuestos orgánicos volátiles; Responsabilidad Ambiental; Instalaciones emisoras de gases de efecto invernadero; EMAs; Etiqueta ecológica. Tramitación de disposiciones normativas en el ámbito de la Dirección. Gestión de tasas y fianzas asociadas a los distintos procedimientos ambientales.
- **Legitimación:**
 - Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
 - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:**
 - No se prevé comunicación de datos
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web

www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/093100-cap2-es.shtml

Normativa:

Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)



Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

Datos del expediente

Código del expediente

COM-N02-0502-23

Título del expediente

COM-N02-0502-23 - 0100005689 - Reydesa San Antolín

Datos Administrativos

■ Datos de la entidad

Razón social

Reydesa Recycling S.L.

NIF

B48129969

■ Datos del centro

Denominación del centro

Reydesa San Antolín

Datos Sectoriales

Datos Sectoriales presentados en la solicitud

¿Cu¿ es la cantidad anual que se estima gestionar como negociante? 10000000 Kg/año

Gestionados: Cód. LER: 120101: Limaduras y virutas de metales férreos Ops. tto. final: R04 -

Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 -

Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12

Cód. LER: 120103: Limaduras y virutas de metales no férreos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o

recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de

residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 150104:

Envases metálicos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos

metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de

las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 150106: Envases mixtos Ops. tto. final: R04

- Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 -

Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12

Cód. LER: 160106: Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes

peligrosos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos

Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones

numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 160117: Metales ferrosos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o

recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de

residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 160118:

Metales no ferrosos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos

metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 160216: Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170401: Cobre, bronce, latón Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170402: Aluminio Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170404: Zinc Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170405: Hierro y acero Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170407: Metales mezclados Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 170411: Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 190102: Materiales férreos separados de la ceniza de fondo de horno Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 190112: Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191001: Residuos de hierro y acero Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191002: Residuos no férreos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191004: Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191006: Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191202: Metales férreos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191203: Metales no férreos Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 191212: Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11 Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 Cód. LER: 200140: Metales Ops. tto. final: R04 - Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos Ops. tto. intermedio: R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12

Declaraciones responsables

La persona solicitante declara que:

- ☒ Son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presento y asumo la correspondiente responsabilidad (Artículo 28.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- ☒ Que la entidad que represento dispone de la escritura de constitución y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil, o como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
- ☒ Que la entidad que represento se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y órdenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
- ☒ Que la entidad que represento es conocedora de que la falta de comunicación en plazo a la Administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, inhabilitación temporal.
- ☒ Que la entidad que represento se compromete en cumplimiento de la legislación sectorial de residuos a:

En su condición de gestor de residuos, cumplir con el régimen de obligaciones previsto en el artículo 23.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos y el Real Decreto 553/2020, de 2 junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Cumplir con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.

Asegurar que se lleve a cabo una operación completa y adecuada de tratamiento de los residuos que adquieran y a acreditarlo documentalmente al productor inicial u otro poseedor de dichos residuos por medio del documento de identificación del traslado.

Desarrollar su actividad con residuos que tengan valor positivo y acreditar documentalmente esta condición.

Disponer de un archivo electrónico donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino, método de tratamiento de los residuos, medio de transporte y frecuencia de recogida. En caso de negociar con residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, deberá cumplir los requisitos establecidos en el RD110/2015. En el archivo se incorporará la información contenida en la acreditación documental mencionada en el apartado anterior. Se guardará la información archivada durante, al menos, 5 años.

Enviar antes del 1 de marzo de cada año, una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico referida al año anterior.

Prestar toda la colaboración a las autoridades competentes, incluida la puesta a disposición del archivo cronológico.

Presentar una declaración responsable a efectos de dar de baja la comunicación en el registro, cuando cese la actividad de negociante de residuos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades



penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). *

Documentos aportados

Documentos aportados	Nombre
Memoria de actividad	AAI-01-00351 REYDESA.pdf
Justificación de la vía de gestión de los residuos	Contrato 180-2015 RYD-SA019 Férrico Nervacero 191001.pdf
Justificación de la vía de gestión de los residuos	Contrato 180-2015 RYD-SA015 Férrico Antonio Berrio 191202.pdf
Justificación de la vía de gestión de los residuos	Contrato 180-2015 RYD-SA011 Arcelor Zumarraga 191202.pdf
Justificación de la vía de gestión de los residuos	Contrato 180-2015 RYD-SA021 Fundial Cu 191203.pdf
Justificación de la vía de gestión de los residuos	RYD-SAEX-21-0001 Reydesa San Antolin - Atlantic Copper.pdf